



**RESOLUCIÓN DE 1 DE OCTUBRE DE 2015, DEL DIRECTOR GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS, EXCLUIDOS Y DESISTIDOS EN EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO PARA EL RECONOCIMIENTO INDIVIDUAL DE GRADO I, II Y III DE CARRERA PROFESIONAL AL AMPARO DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA (PROCESOS SELECTIVOS ABIERTOS Y PENDIENTES) DE LA ORDEN SAN/1443/2009, DE 7 DE JULIO, POR LA QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO PARA EL RECONOCIMIENTO INDIVIDUAL DE GRADO DE CARRERA PROFESIONAL EN EL ÁMBITO DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN.**

De conformidad con lo señalado en la Disposición Adicional Segunda de la Orden SAN/1443/2009, de 7 de julio (B.O.C. y L. nº 128, de 8 de julio), con carácter excepcional y por una sola vez a los profesionales que se encuentren incursos en procesos selectivos abiertos y pendientes de resolución para la obtención de una plaza como personal estatutario fijo o funcionario sanitario de carrera en los Centros e Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León en el momento de la publicación de la presente Orden se les abrirá un plazo de 20 días naturales para presentar la solicitud de acceso al grado correspondiente de carrera profesional mediante procedimiento extraordinario, a contar desde su toma de posesión como personal estatutario fijo o funcionario sanitario de carrera.

Mediante Orden PAT/1368/2006, de 29 de agosto, se convoca el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Universitarios de Primer Ciclo, Escala Sanitaria (Practicantes de Atención Primaria) de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en el marco de consolidación de empleo temporal y estabilidad en el empleo del personal sanitario.

Dicho proceso sufrió una serie de vicisitudes ya que, habiendo sido impugnada la referida Orden, fue anulada por Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede Valladolid, de fecha 11 de diciembre de 2009, por entender que las bases impugnadas eran nulas de pleno derecho, sin perjuicio de la conservación de la fase de oposición. Lo anterior determinó la anulación de los nombramientos como funcionarios de carrera efectuados al amparo de la Orden ADM/1815/2009, de 3 de septiembre.

Por Resolución de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad a la parte dispositiva de la Orden de 25 de enero de 2011, de la Consejería de Administración Autonómica, se dispone el cumplimiento de la Sentencia nº 3220/09 de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dictada en el Procedimiento Ordinario 1998/068.

En su virtud, mediante Orden HAC/327/2013, de 7 de mayo, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Titulados Universitarios de Primer Ciclo, Escala Sanitaria (Practicantes de Atención Primaria) de la Administración de la Comunidad de Castilla y León a los aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por la Orden PAT/1368/2006, de 29 de agosto. Se dispone en la misma que los aspirantes

nombrados funcionarios de carrera deberán efectuar la toma de posesión de los puestos adjudicados en el plazo de un mes, a partir del día de 16 de mayo de 2013.

En un primer momento se consideró que a este procedimiento no podía aplicarse la Disposición Adicional Segunda de la Orden SAN/1443/2009, habiéndose desestimado las solicitudes presentadas a la vista de la suspensión normativa temporal de la Carrera Profesional prevista en la Disposición Adicional Octava de la Ley 1/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Sin embargo, según se expresa en la Sentencia de 15 de septiembre de 2014 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recaída en el rollo de apelación núm. 23/2014: *“Este pronunciamiento tiene su apoyo legal en el apartado 3º del artículo 57 de la Ley 30/92, en tanto establece que “Excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando se dicten en sustitución de actos anulados, y, asimismo, cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.”. Y esta excepcionalidad viene precisamente sustentada en el principio de igualdad que debe alcanzar al ahora recurrente respecto de aquellos participantes en el mismo proceso selectivo que han logrado los efectos retroactivos de su nombramiento y el reconocimiento de la situación en activo desde la fecha de la Orden primigenia de nombramiento, precisamente en aquellos incidentes de ejecución y partiendo de una misma situación fáctica y con igualdad de circunstancias individuales. Pues el citado Derecho Fundamental, consagrado en el artículo 23 c de la CE lo que impone es un tratamiento igualitario a igualdad de situaciones de partida”.*

A la vista de lo anterior, este proceso selectivo puede encuadrarse dentro del supuesto previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Orden SAN/1443/2009 por tratarse de un proceso selectivo abierto y pendiente a 8 de julio de 2009. Por tanto, al amparo de lo previsto en esa disposición se abrió un plazo de 20 días naturales para presentar la solicitud de acceso al grado correspondiente de carrera profesional mediante procedimiento extraordinario a los profesionales incursos en dicho proceso selectivo.

Por su parte, el Decreto 43/2009, de 2 de julio, por el que se regula la carrera profesional del personal estatutario de los Centros e Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 125, de 3 de julio) recoge en su Disposición Transitoria Segunda el proceso extraordinario de acceso a la carrera profesional para el personal sanitario funcionario de carrera que estuviere prestando servicios en los Centros e Instituciones Sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

Vistas las competencias atribuidas por el artículo 11 del Decreto 43/2009, de 2 de julio, por el que se regula la carrera profesional del personal estatutario de los Centros e Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 125, de 3 de julio),



**RESUELVO:**

**Primero.-** Aprobar el listado provisional de admitidos, excluidos, con indicación de las causas de exclusión, y desistidos en el procedimiento extraordinario convocado, conforme se relacionan, respectivamente, en los anexos I, II y III de la presente Resolución.

Esta Resolución se publicará en los tabloneros de anuncios de los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León y en la página Web de la Junta de Castilla y León –Portal de Salud–.

**Segundo.-** Los solicitantes dispondrán de un plazo de 10 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para formular alegaciones.

**Tercero.-** A la vista de las alegaciones formuladas se publicará en los mismos lugares indicados anteriormente y en el Boletín Oficial de Castilla y León, Resolución del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León con la relación definitiva de admitidos, excluidos y desistidos en el procedimiento extraordinario para el reconocimiento individual de grado I, II ó III de carrera profesional al amparo de la Disposición Adicional Segunda de la Orden SAN/1443/2009, de 7 de julio, es decir, por tratarse de un proceso selectivo abierto y pendiente a 8 de julio de 2009.

Valladolid a 1 de octubre de 2015

EL DIRECTOR GERENTE DE LA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD



Fdo.: Rafael López Iglesias

## ANEXO I: ADMITIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	GRADO SOLICITADO
CAMPO BERASATEGUI, DEL	NEREA	227227***	1
CANTERO DIEZ	CRISTINA	159800***	1
GARCIA CORDERO	MARIA LORETO	097484***	3
GARCIA JIMENEZ	MARIA AZUCENA	065651***	1
HERNANDEZ GARCIA	MARIA YOLANDA	123255***	3
JIMENEZ CACHO	M <sup>a</sup> . DEL CAMINO	168028***	2
JIMENEZ CINTORA	MARIA CARMEN	168023***	2
MAFÉ MADUEÑO	MARIA TERESA	167996***	2
MARTIN HERNANDEZ	INMACULADA	079458***	2
VELASCO ARIAS	MARIA JOSE	100640***	2
YAGÜE YAGÜE	MARIA PILAR	168023***	2

## ANEXO II: EXCLUIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	GRADO SOLICITADO	MOTIVO EXCLUSIÓN
GONZALEZ MEGIDO	MARIA JOSE	127356***	2	NO ACREDITAR MAS DE 15 AÑOS

## ANEXO III: DESISTIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	GRADO SOLICITADO
MELERO SACRISTAN	MARIA CARMEN	034669***	1
SANCHEZ GUTIERREZ	ANA MARIA	127451***	1